

## NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

**FIJACIÓN: 29 de junio de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. GGN-2023-EST-101**

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
0095-68	<b>SOCIEDAD MINERA DE SANTANDER S.A.S.</b>	VSC	AUT-350-231	27/06/2023	<b>DISPOSICIONES PRIMERO.</b> Una vez verificado el expediente digital del título minero <b>0095-68</b> , se APRUEBA la póliza No. 21-43-101028278, expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A., cuyo titular es la Sociedad Minera de Santander - MINESA S.A.S. <b>SEGUNDO.</b> Informar que a través del presente acto se acoge el concepto técnico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>12111475</b> del <b>08/JUN/2023 TERCERO.</b> Informar que a través del presente acto se acoge el concepto jurídico registrado con número de tarea AnnA Minería <b>12111473</b> del <b>27/JUN/2023 CUARTO.</b> informar al titular minero que, una vez obtenga la licencia ambiental mediante acto administrativo ejecutoriado y en firme expedido, por la autoridad ambiental competente, que lo faculte para poder ejecutar el Programa de Trabajos y Obras y en consecuencia, desarrollar las actividades propias de las etapas de construcción y montaje y explotación, deberá actualizar la póliza conforme a lo establecido en el artículo 280 de la ley 685 de 2001 y lo consignado en la CLAUSULA DÉCIMA TERCERA del contrato de concesión 0095-68. <b>QUINTO.</b> Informar que el presente acto administrativo es de trámite por lo tanto no admite recurso. <b>SEXTO.</b> Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
13830	<b>CARBOMINAS DE COLOMBIA SAS, INVERSIONES PINZON MARTINEZ S.A,</b>	GEMTM	102	26/06/2023	<b>DISPONE ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR</b> a la sociedad <b>CARBOMINAS DE COLOMBIA SAS</b> , en calidad de titular del Contrato de concesión No. <b>13830</b> , para que allegue dentro del término de (1) mes contado a partir del día siguiente de la notificación del presente acto administrativo, la siguiente documentación: Autorización por parte del órgano societario competente de acuerdo con los Estatutos de la sociedad <b>INVERSIONES PINZON MARTINEZ S.A</b> con Nit 860045623-2 , por medio de la cual se autorice o ratifique al señor <b>LUIS FERNANDO PINZON MARTINEZ</b> identificado con la cédula de ciudadanía No. 11335755, en calidad de representante legal principal para la fecha de firma de los documentos de negociación, con el fin de que quede subsanada la limitación para contratar consagrada en el Certificado de Existencia y Representación legal de la sociedad cesionaria dentro del trámite de cesión de derechos en estudio. Certificado de Existencia y Representación de la Sociedad <b>INVERSIONES PINZON MARTINEZ S.A</b> , identificada con numero de Nit 860045623-2, donde la fecha de Vigencia de la sociedad se ajuste de conformidad a lo establecido en la Ley 80 de 1993 en el Artículo 6º de la Capacidad para contratar. Lo anterior, so pena de entender desistida la

## NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTION DE NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público de sede central y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

**FIJACIÓN: 29 de junio de 2023 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.      GGN-2023-EST-101**

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
					solicitud de cesión de derechos radicada en Anna Minería radicado ANNA No. 70141-0 del 5 de abril de 2023, conforme con lo previsto en el artículo 17 de la Ley 1755 del 2015. <b>ARTÍCULO SEGUNDO:</b> Por medio del Grupo de Gestión de Notificaciones de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación o del Punto de Atención Regional según corresponda, notifíquese el presente acto administrativo por estado a la sociedad <b>CARBOMINAS DE COLOMBIA SAS</b> identificada con Nit. 800091916-2, titular del Contrato de Concesión No. <b>13830</b> a través de su representante legal o quienes hagan sus veces y a la sociedad <b>INVERSIONES PINZON MARTINEZ S.A</b> , identificada con Nit. 860045623-2, a través de su representante legal o quienes hagan sus veces; en su calidad de tercero interesado, para que en los términos indicados procedan a dar cumplimiento al requerimiento antes señalado, conforme a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. <b>ARTICULO TERCERO:</b> Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 2011.

Elaboró: Giovanni Garzon Pardo



**JULIAN CAMILO RUIZ GIL**  
COORDINADOR (E) GRUPO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES